



MEJOR PARA TODOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
JIJM/DRC/DCS

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Nº 587 / P2016

Mat. Horas Extras

LAS CONDES,

07 ENE. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1º 3955 de fecha 11.12.2015, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2016; Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1º Nº 695 de 27.01.2015; Memo Nº 87 de fecha 02 de Diciembre de 2015 1er Juzgado de Policía Local; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 01 de fecha 01 de Enero de 2016 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- **ASIGNASE**, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ENERO DE 2016**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
1ER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
ANDRADE VALENZUELA MACARENA PAZ	40	65
ANGEL GREBE HUGO ENRIQUE	40	80
CASAS STUMPFOLL MOIRA VERONICA	40	65
FLORES QUIROZ FRANCISCO JAVIER	40	75
GARRIDO OKUINGHTONS ALEJANDRA P.	40	65
GOYCOLEA CARREÑO CLAUDIA DE LAS MERCE	40	65
HERNANDEZ MUÑOZ MARIA BEATRIZ	40	65
HERNANDEZ VASQUEZ MERCEDES DEL C.	40	65
ITHURBISQUY LAPORTE JAVIER ANDRES	40	65
LEYTON VALENZUELA VERONICA DE LAS M.	40	65
LIZAMA APABLAZA EVA DEL CARMEN	40	65
MOLFINO MENDOZA CAROLINA	40	75
MONJES MUÑOZ JUAN JESUS	40	75
NICOLET HERNANDEZ LEONARDO RAFAEL	40	65
OPAZO SEPULVEDA DENISE SOLEDAD	40	65
PARRA VALENZUELA DANIEL ANDRES	40	75
PINO RIQUELME RAUL RENATO	40	75
RAMIREZ GUERRA MARLENE DEL CARMEN	40	65
READI CATAN MARIA ISABEL	40	65
ROJAS VERGARA MARIA ALEJANDRA	40	65
ROJAS MARCHANT MARISOL DEL CARMEN	40	65
QUIJANO GARCIA MARIA TERESA	40	75
RODRIGUEZ SAITUA MARIA TERESA	40	75
VALENZUELA LOPEZ PABLO ANDRES	40	90



2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

